RESOLUCIÓN N° 1064

Asunción, 28 de diciembre de 2022.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado"

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 33 del Decreto N° 299/2019, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en su parte pertinente establece: *"La Elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

La Resolución N° 906 de fecha 30 de noviembre de 2022 por la cual se Declara Desierto el llamado CD N° 420.672, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Instalación del Sistema de Prevención contra Incendios 2da Etapa - Ad Referéndum al PGN 2023" ID 422.309.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Departamento de UOC a realizar el llamado "Instalación del Sistema de Prevención contra Incendios 2da Etapa - Ad Referéndum al PGN 2023" ID 422.309 y gestionar su difusión través del SICP de conformidad a la legislación vigente.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar original en carpeta de Resoluciones y copia en Legajo Personal.

Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria

Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Decano